# LA ZONA EXCLUSIVA DE PESCA ARTESANAL EN LA COSTA NORTE DEL PACÍFICO COLOMBIANO: ESCENARIO DE CONFLICTOS SOCIO-AMBIENTALES

***Por:*** *Adriana Hernández Guzmán y Juan Manuel Díaz.**

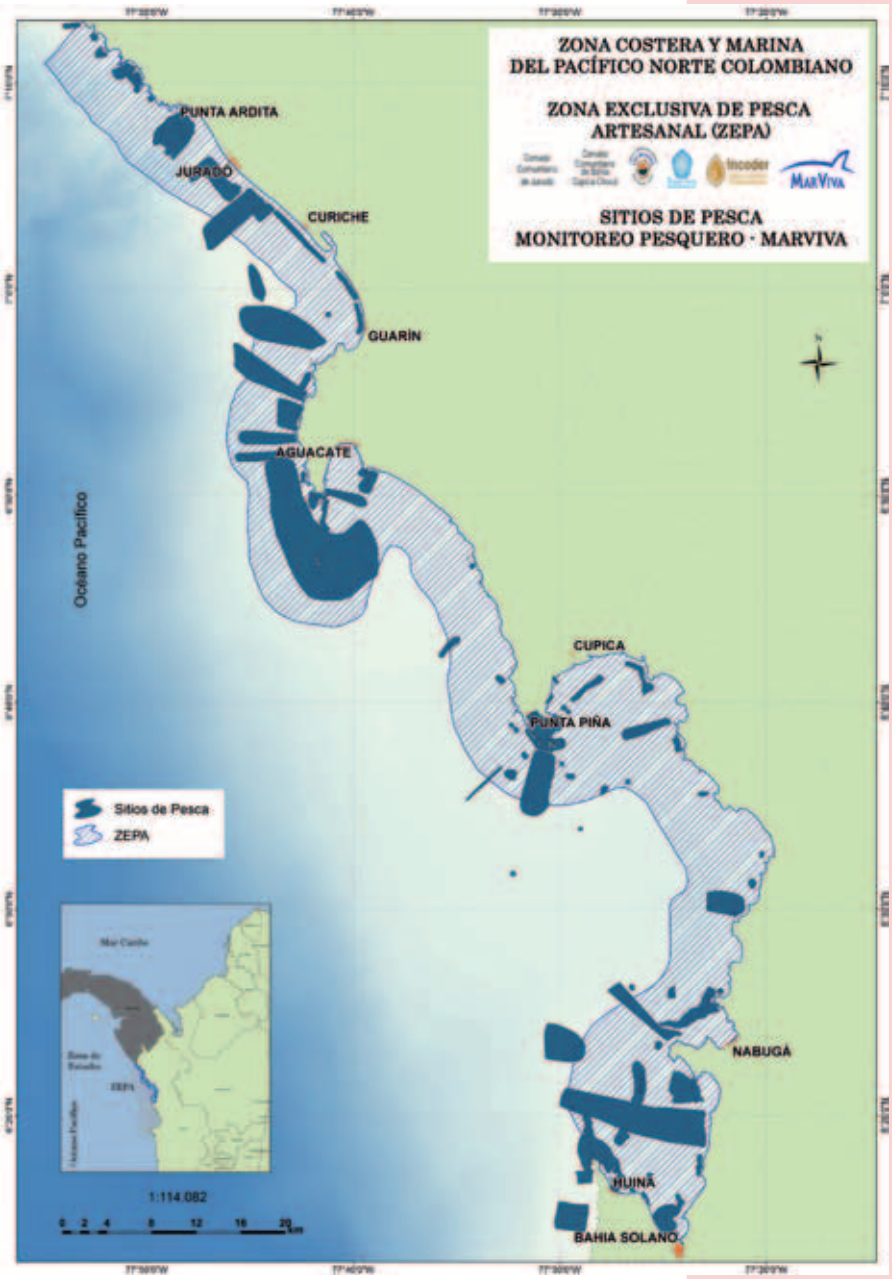


Como en muchos países del mundo, a raíz de la problemática generada en torno a la sobreexplotación de los mares y a los conflictos socio-ambientales derivados de ello, el desarrollo de la actividad pesquera en Colombia ha despertado en los últimos años un creciente interés que trasciende a las instituciones y comunidades del sector pesquero. Además de las instituciones gubernamentales encargadas de la planificación, la regulación y la gestión de los recursos del mar, algunas ONG se han venido involucrando de manera muy decidida en procesos encaminados a ordenar las actividades humanas en el espacio marino, a procurar un marco legal que vele adecuadamente por la sostenibilidad de los recursos del mar y a elevar el bienestar de las comunidades que dependen de ellos.

Como parte de estos procesos, en 2008, la autoridad pesquera de entonces - Subgerencia de Pesca y Acuicultura del Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) -, mediante Resolución 2650 de 2008, declaró provisionalmente la primera y hasta ahora única Zona Exclusiva para la Pesca Artesanal (ZEPA) en el país, ubicada al norte de la costa pacífica colombiana. Se trata de una franja de 2,5 millas náuticas de ancho a partir de la línea de más alta marea hacia mar adentro que se extiende de sur a norte desde Bahía Solano hasta la frontera con Panamá, abarcando más de 200 km lineales de costa y una extensión total de 881 km2 de aguas costeras frente a los municipios chocoanos de Bahía Solano y Juradó. La creación de la ZEPA respondió a la necesidad de mejorar la administración y el control de los recursos y permitir su recuperación en beneficio de la población local. De acuerdo con la información obtenida a través del monitoreo de la pesca artesanal que viene adelantando en la ZEPA la Fundación Marviva y que cuenta con el apoyo de la Subdirección de Pesca del Instituto Colombiano para el Desarrollo Rural (Incoder) y de los Consejos Comunitarios de Bahía Solano, Cupica y Juradó, en este espacio costero se dedican a la pesca con métodos tradicionales, alrededor de 800 personas, las cuales obtienen capturas anuales que rondan las 900 toneladas y que destinan, una parte al autoconsumo, y otra, comercializan en los lugares de desembarco, principalmente en Bahía Solano.

Pese a las restricciones que impone la figura de la ZEPA para la actividad pesquera por parte de las flotas industriales, en repetidas ocasiones se ha de-

nunciado la violación del límite de las 2,5 millas por parte de embarcaciones dedicadas a la pesca de camarón y peces demersales mediante redes de arrastre, capaces de capturar en un solo día de faena decenas de toneladas de camarones, peces y un sinnúmero de organismos del fondo marino, incluyendo gusanos, esponjas, erizos y moluscos que, en su mayoría, carecen de valor comercial y son arrojados de la embarcación después de seleccionar la captura que se almacena en la bodega. En contraste con las artes artesanales de pesca más empleadas en la ZEPA (línea de mano y espinel o palangre), las redes de arrastre de fondo son un método de pesca muy poco selectivo, pues captura prácticamente toda la fauna que vive sobre el fondo marino o cerca del mismo, ocasionando un gran impacto sobre las comunidades biológicas. Adicionalmente, el espacio marino de la ZEPA es escenario de otras actividades humanas que van, desde el avistamiento turístico de ballenas, el buceo recreativo y la pesca deportiva, hasta el vertimiento de desechos domésticos y el narcotráfico. Estas actividades, incluso las de menor cobertura espacial y las que involucran un número reducido de personas, no son ajenas a la configuración y complejidad de los conflictos socioambientales de la región y debe prestárseles igual atención a la hora de diseñar un plan de ordenamiento espacial de la ZEPA que sea equitativo y propenda por la sostenibilidad económica y ambiental de los usos del espacio marítimo-costero.

La ZEPA, como escenario territorial de competencia por el acceso a los múltiples bienes y servicios del ambiente marino, no debe ser de incumbencia exclusiva de la autoridad pesquera y los pescadores, sino que debe incorporar, en su proceso de ordenamiento, a todos los usuarios y a las instituciones encargadas de ordenar, planificar, legislar y ejercer control en los espacios marítimos del país. Los conflictos entre usuarios, y no únicamene entre actores del sector pesquero, incrementan la vulnerabilidad ecológica, económica y cultural de los pobladores ribereños y comprometen la sostenibilidad de los recursos. La ausencia del Estado se pone de manifiesto no sólo en el desconocimiento de las políticas y el incumplimiento de las normas ambientales, sino también en la capacidad de administrar y mediar entre los diversos intereses existentes en el territorio. En consecuencia, no resulta extraño que los actores con mayor poder económico, generalmente foráneos, generen alteraciones muy significativas de orden social en las comunidades locales e impactos severos en el ambiente, comprometiendo la sostenibilidad de la oferta ambiental en el mediano plazo.

Por lo tanto, la legislación pesquera responsable debe constituirse en un motor para el desarrollo de la pesca artesanal y la sostenibilidad de los recursos, traduciéndose en una garantía para la seguridad alimentaria y el mejoramiento de los ingresos de las poblaciones locales. Sin embargo, la falta de presencia efectiva y diligencia de las autoridades competentes en el territorio, promueven la inobservancia de las normas o que éstas sean adaptadas para el beneficio de los actores más poderosos.

No cabe duda de que, desde su declaratoria como figura proteccionista de la pesca artesanal, la ZEPA ha beneficiado a las comunidades locales al incenti-

var la organización en torno al cuidado del mar y en una aparente recuperación de los recursos pesqueros. Gracias a los incentivos, aunque insuficientes, para la adopción de prácticas de pesca responsable impulsadas por la autoridad pesquera y las organizaciones, a la puesta en marcha de un proceso participativo de seguimiento a la actividad pesquera, a las campañas en favor de la conservación y del uso sostenible de los recursos del mar y, a la inserción de una parte de las capturas artesanales a cadenas de comercialización y consumo de pescado responsable promovida por la Fundación MarViva con supermercados y restaurantes del interior del país, la comunidad de pescadores en general ha venido tomando conciencia de la importancia que representa disponer de un espacio en el que puedan realizar su principal actividad de sustento, como también de hacerlo de manera responsable por cuanto ello redunda en beneficios económicos en el corto plazo gracias al mejor precio de compra que otorga el mercado de pescado capturado bajo criterios de responsabilidad y garantiza la disponibilidad de recursos pesqueros en el largo plazo.

No obstante, para que este proceso tenga continuidad, se fortalezca y rinda los frutos que de él se esperan, es imperativo garantizar la existencia formal y legal a largo plazo de la figura territorial de la ZEPA, convirtiéndola en una medida permanente y no provisional (la vigencia actual expira en julio de 2012), incluso ampliando o reconfigurando su delimitación espacial de acuerdo con criterios científicos bien fundamentados y que sean el resultado de un proceso no improvisado de ordenamiento espacial marino, que por naturaleza debe ser amplio, participativo, dinámico y continuamente retroalimentado a través de la evaluación de indicadores de impacto que puedan ser monitoreados regularmente.


***Referencias Bibliográficas :***

*- Alonso D., Sierra-Correa P., Arias-Isaza, F. y M. Fontalvo. 2003. Conceptos y Guía Metodológica para el Manejo Integrado de Zonas Costeras en Colombia, manual 1: preparación, caracterización y diagnóstico. Serie de Documentos Generales de INVEMAR No.12, 94p. Disponible en: http://www.Invemar.org.co/redcostera1/Invemar/docs/1382mizc.pdf*

*- ESPINOZA, G. 2002. Gestión y fundamentos de evaluación de impacto ambiental. Santiago de Chile: BID / CED.*

*GARCÍA, Carolina. 2010. Diagnóstico de las áreas marinas y costeras protegidas, y de las áreas de manejo en el Pacífico colombiano, Fundación MarViva, Colombia, 65 pp.*

*- El Espectador. Edición del 18 de febrero de 2012. Las guerras de los pescadores.*


*Fotos: Archivo MarViva*

*Programa de Ciencias-Fundación MarViva